AÑO: 2010

LIBRO: 43



TESTETONIO DE ESCRITURA PÚBLICA

DE

COMPRAVENTA DE INMUEBLE

OTORGADA POR:

DOMA ROSARIO DE ASUNCIÓN LÁZARO DE CALDERÓN

A FAVOR DE:

MULTALDIA MUNICIPAL DE METAPAN

Almite los oficios Notariales del

LIC. LUIS ALCIDES CALDERON MORAN

ABOGADO Y NOTARIO

CODIGO: AMM-1304/2010-172-215

EXTENSION SUPERFICIAL: 480.0000 M²

20048675-00000 Asiento 5



1/2-215



I KENENIU. MC. Dame - Missallo concerca picanecace

No. 6

Año 2010

Libro 43



ESCRITURA PUBLICA

Compra vente de Inmueble Aladia Municipal de Metay MATRICULA No. 20048675-00000 asiento 4 LOS OFICIOS DEL NOTARIO Anis Alcides Calderón Morán

Costado Sur Iglesia Parroquial - Metapán Tel. 2442-0167 Código No. 4694

	* 8		
			-
			2



NUMERO SEIS. COMPRAVENTA DE INMUEBLE. En la ciudad de Metapán, a las nueve horas del día trece de abril del año dos mil diez. Ante mí, LUIS ALCIDES CALDERON MORAN Notario, de este domicilio y del de Santa Ana, comparece la señora ROSARIO DE ASUNCION LAZARO DE CALDERON, de cincuenta y ocho años de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, a quien hoy conozco y la identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero cero dos cuatro nueve uno seis seis- tres, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero dos cero seis- uno cuatro cero uno cinco dos- uno cero uno- ocho, y ME DICE: Que por Matrícula número DOS CERO CERO CUATRO OCHO SEIS SIETE CINCO- CERO CERO CERO CERO, Asiento CUATRO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, es dueña y esta en legítima posesión de tres lotes de naturaleza rústicos, incultos, situados en el Cantón San Isidro, que fue de la Hacienda Guija de esta Jurisdicción, marcados como lotes dos, cuatro y seis del Block "F", que forman un solo cuerpo, pertenecientes a la parcelación Alasmira, de la extensión superficial en conjunto de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS, que especialmente miden y lindan: AL NORTE: veintisiete metros con lotes once, trece quince y diecisiete del Block "H", avenida las Rosas de por medio abierta en la lotificación; AL SUR: veintisiete metros con lotes uno, tres y cinco del mismo block, con el señor Reyes de Jesús López; AL ORIENTE: veinte metros con lote número ocho del mismo block; y AL PONIENTE: veinte metros con lote número dos del block "E", avenida Alas de por medio abierta en el inmueble. Todos los lotes colindantes pertenecen a la misma lotificación. Que por el precio de NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que declara haber recibido de parte de la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, vende libre de gravamen, los lotes anteriormente descritos, transfiriéndole en consecuencia la tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos, que sobre lo vendido le corresponde, de todo lo cual le hace entrega y tradición, quedando con todas las obligaciones que la ley impone a los vendedores. Presente el señor JOSE ROBERTO LEMUS MORATAYA, de cuarenta años de edad, comerciante, de este domicilio, a quien conozco y lo identifico con su Documento Unico de Identidad número: cero dos dos seis cuatro ocho seis cero- cuatro, con Tarjèta de Identificación Tributaria número cero cuatro uno seis- uno seis uno cero seis nueve- cero cero uno- cero; en su carácter de Alcalde Municipal en Funciones del Actual Concejo Municipal de Metapán, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero dos cero siete- cero uno cero seis uno uno- cero cero dos- cuatro. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor JOSE ROBERTO LEMUS MORATAYA, por haber tenido a la vista: a) Certificación de su Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha tres de marzo del año dos mil nueve, en donde aparece que dicho señor resultó electo como quinto regidor propietario del Concejo Municipal de esta Ciudad, para el periodo constitucional que inició el uno de mayo del año dos mil nueve y que finaliza el día treinta de abril del año dos mil doce; b) Certificación del acuerdo número siete, debidamente firmado y sellado por el Alcalde Municipal electo, señor JUAN UMAÑA SAMAYOA y por la Secretaria Municipal, Licenciada Irma Evelyn Linares de Garcia, extendida el día cuatro de enero del presente año, en donde consta que en la página dos del libro de actas municipales que la Alcaldía Municipal lleva durante el presente año, se encuentra el acuerdo en donde se le concede Licencia sin goce de sueldo al señor Juan Umaña Samayoa, durante el período comprendido del dieciseis de enero al treinta de junio del corriente año, y nombrando al señor JOSE ROBERTO LEMUS MORATAYA, como Alcalde en funciones; c) Certificación del acuerdo número DOCE debidamente firmado y sellado por el Alcalde Municipal en Funciones de esta ciudad, señor JOSE ROBERTO LEMUS MORATAYA, y por la Secretaria Municipal, Licenciada Irma Evelyn Linares de Garcia, extendida el día seis de abril del presente año, en donde consta que en la página doscientos veintisiete, del libro de Actas Municipales que la Alcaldía Municipal lleva durante el presente año, se encuentra el acuerdo que autoriza al señor José Roberto Lemus Morataya, para celebrar el presente contrato, a favor de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad; y ME DICE: Que acepta la venta y tradición que por medio de este instrumento se le hace, que se da por recibido en el carácter en que comparece de los lotes de terreno que se le venden y que se han descrito y de todos los derechos que se le transfieren con la tradición. Los comparecientes me declaran que entre vendedor y la Municipalidad no puede haber parentezco alguno. El suscrito Notario hace constar: Que advertí al comprador sobre la obligación que tiene de presentar a la Delegación Fiscal respectiva la declaración de conformidad al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Raíces, así como lo relativo a la que establece el Artículo Treinta y Nueve de la Ley de Notariado. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que les hube íntegramente lo escrito en un solo acto no interrumpido, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.///Rosario Lazaro/// Ilegible/// Luis Calderon M/// RUBRICADAS._

PASO ANTE MI, del folio número seis vuelto al folio número ocho frente del libro número CUARENTA Y TRES DE MI PROTOCOLO que vence el día siete de abril del próximo año, y para ser entregado a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, extiendo, firmo y sello el presente testimonio en la ciudad de metapàn a los trece días del mes de abril del año dos mil diez.



Centro Nacional de Registros (CNR)





RAZON Y CONSTANCIA DE INSCRIPCION COMPRAVENTA

Centro Nacional de Registros, Primera Sección de Occidente, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 16:03:40 horas, del día Catorce de Octubre del año Dos Mil Diez , en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matrícula(s) detallada(s) a continuación:

1 .- Matrícula 20048675-00000, con un área de 480.0000 metros cuadrados, ubicada en LOTES #2, 4 Y 6, DEL BLOCK "F", PARCELACION ALASMIRA, EN HACIENDA GUIJA, CANTON SAN ISIDRO, METAPAN, -, correspondiente a la ubicación geográfica de METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 5.

, del documento de COMPRAVENTA.

A Favor de:

1 .- ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN; con un porcentaje de 100% de derecho de Propiedad.

El Instrumento que dió mérito a ésta inscripción fué presentado bajo el asiento de presentación N° 201002021425 a las 14:26:32 horas del día Trece de Octubre del año Dos Mil Diez . Santa Ana, Quince de Octubre del año Dos Mil Diez .-

SANIA WHILE SOLVE CONTROL OF STANIA WHILE SOLVE CONTROL OF STANIA STANIA

Lic. Gloria Elba Chávez de Vega REGISTRADOR AUXILIAR

	å g	11.
		ž.
		•

*		
×		



Illin Tiemento Rustico ubicado en cantón San Isidro, que fue de la Histoisenta Guija, de esta jurisdicción. Compuesto por tres latres mancanhas como 2, 4 y 6 del boque F, que forma un solo cuerpo pertenecientes a la parcelación Alas Mira, con una extensión territorial en conjunto de 480 metros cuadrados, que especialmente mide y linda AL NORTE: 27 metros con lote 11, 13, 15 y 17 del block H avenida las Rosas de por medio, AL SUR: 27 metros con lotes 1, 3 y 5 del mismo block, con el señor Reyes de Jesús López, AL ORIENTE: 20 metros con lote 8 del mismo block y AL PONIENTE: 20 metros con lote 2 del block E, avenida Alas de por medio, vendido por la Sra. Rosario de Asunción Lázaro de Calderón, inscrito en el Centro Nacional de Registro primera sección de occidente según matricula 20048675-00000, por un valor de \$9,000.00



20048675-00000 Asiento 5

El Suscrito Registrador Auxiliar de la Unidad de la Primera Sección de Occidente de Santa Ana, HACE CONSTAR: Que se ha revisado el índice de propiedades de las oficinas del departamento de: SANTA ANA, y a favor de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN número de Identificación Tributaria: 0207-010611-002-4

Habiéndose encontrado el Inmueble descrito a continuación:

9.- Matrícula 20048675-00000, Dirección: LOTES # 2, 4 y 6, DEL BLOCK "F", PARCELACION ALASMIRA, EN HACIENDA GUIJA, CANTON SAN ISIDRO, METAPAN, con un área de: 480.0000 metros cuadrados, de Naturaleza Rural, ubicado en METAPAN, SANTA ANA, Folio Activo. De el cual, le corresponde el 100.00% de Derecho de Propiedad, inscrito en el asiento 5.-